



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

**157-23**

Salta, 27 MAR 2023  
Expediente N° 12.196/23

**VISTO:** la resolución -D- N° 023/23 en la cual se autoriza la suscripción del contrato de la Srta. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ y las notas presentadas por la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada resolución se autoriza el contrato de la Srta. CHOCOBAR en la secretaría de la carrera de la Maestría en Salud Pública, cuando corresponde ser autorizado en la secretaría de la Especialización en Salud Pública, ante lo expuesto corresponde dejar sin efecto la resolución -D- N° 023/23 y emitir un nuevo acto administrativo.

Que mediante nota la Comisión Académica solicita la suscripción del Contrato mediante sistema de Locación de Servicios de la Srta. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que el Decanato tomó conocimiento y autorizó la suscripción solicitada para la Srta. CHOCOBAR, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el contrato es a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2.023.

Que la presente erogación se imputará a los Recursos Propios generados por la Especialización en Salud Pública, Inciso 3 – Servicios no personales, 9 – Otros Servicios, 9 – Otros n.e.p.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** DEJAR sin efecto la Resolución -D- N° 023/23, por las razones expuestas en



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

157-23

Salta, 27 MAR 2023  
Expediente N° 12.196/23

el exordio.

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR** la SUSCRIPCIÓN del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para la Srta. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ, con DNI N° 35.906.247 en el área de la Secretaria de la Carrera de la Especialización en Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2.023.


**ARTICULO 3º: IMPUTAR** el gasto que origine la suscripción del contrato a los Recursos Propios generados por la Especialización en Salud Pública, Inciso 3 – Servicios no personales, 9 – Otros Servicios, 9 – Otros n.e.p.

**ARTICULO 4º: PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a la Srta. CHOCOBAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

set/dt/mcia

  
LIC. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa